

## **RESOLUCION N° 059/17**

### **VISTO:**

Los antecedentes obrantes, en relación al hecho ocurrido en la vía pública, entre un vehículo municipal y el automóvil Fiat 147 Spazio TR dominio VLH 057 propiedad de la Sra. Mónica Barrionuevo;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el agente municipal afectado al vehículo involucrado detalla que el siniestro ocurre mientras se encontraba trabajando con la maquina motoniveladora sobre calle Pío Colivadino (entre Ruta Nac. 38 y Chiappori), al hacer marcha atrás, por la ubicación y la corta visual por el porte de la maquina, impactó involuntariamente con el vehículo de la Sra. Barrionuevo, sufriendo el mismo daños menores que deben ser reconocidos;

Que el presupuesto de reparación total presentado, asciende a la suma de \$ 18.000.- (pesos dieciocho mil), según factura presentada N° 0001-00000181 de Taller Brollo – de Claudio Ariel Brollo;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria para el pago de repuestos y mano de obra del vehículo Fiat 147 Spazio TR dominio VLH 057 propiedad de la Sra. Mónica Barrionuevo;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## **R E S U E L V E**

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 18.000.- (Pesos dieciocho mil), para el pago de repuestos y mano de obra del vehículo Fiat 147 Spazio TR dominio VLH 057 propiedad de la Sra. Mónica Barrionuevo, según consta en factura N° 0001-00000181 de Taller Brollo – de Claudio Ariel Brollo, en virtud de los hechos ocurridos que se detallan en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a las siguientes cuentas presupuestarias: 04.1.02.006 Repuestos en General, la suma de \$7500.- (pesos siete mil quinientos) y 04.1.03.036 Otros Servicios la suma de \$ 10.500.- (pesos diez mil quinientos).-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 02 de marzo de 2017.-

FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI  
Secretario de Gobierno

GUSTAVO A. SEZ  
Intendente Municipal